

ALCALDIA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Edifes trabajando
por usted

ACUERDO LOCAL 03 DE 2012

Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324 y artículo 17 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Local de Antonio Nariño presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del decreto 372 de 2010.

Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación No. 2012EE260763 del 1 de Noviembre de 2012, comunico la Cuota de asignación por un monto de \$14.550.348.000 para la vigencia.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS – en su reunión No. 15 del 28 de Noviembre de 2012, emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, el cual asciende a la suma de \$31.046.314.000 Treinta y un mil cuarenta y seis millones trescientos catorce mil pesos M/cte., para la vigencia fiscal 2013.

Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo expuesto:

BOGOTÁ
HUCZANA

11



ALCALDÍA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjense los cálculos del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, por la suma de \$31.046.314.000 Treinta y un mil cuarenta y seis millones trescientos catorce mil pesos M/cte., conforme al siguiente detalle:

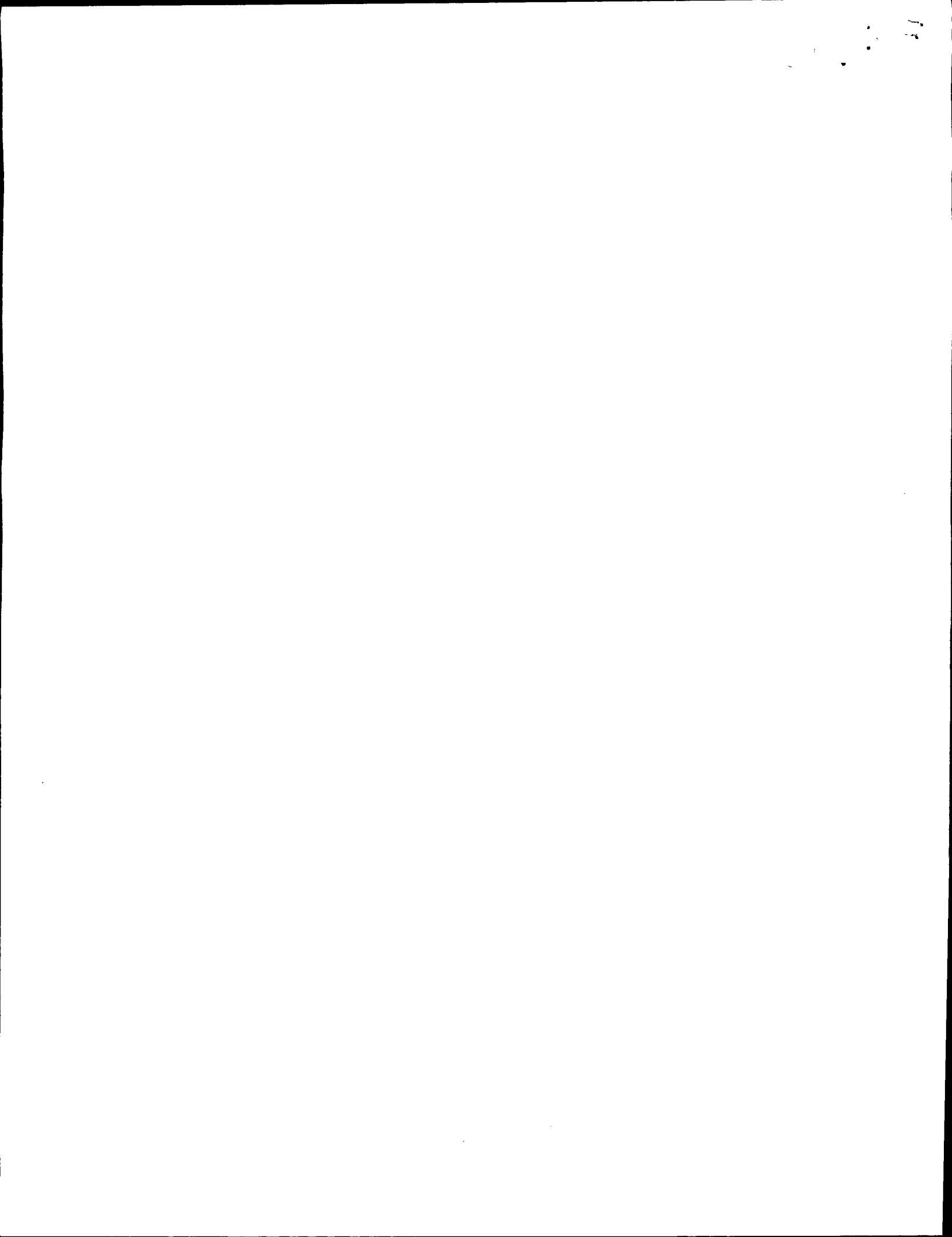
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Disponibilidad Inicial	\$ 16.495.966.000
2	Ingresos	\$ 14.550.348.000
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 72.412.000
2.2	Transferencias	\$ 14.472.701.000
2.3	Recursos de capital	\$ 5.235.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 31.046.314.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjense los cálculos del presupuesto de Gastos del Presupuesto Anual del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de 2013, por la suma de \$31.046.314.000 Treinta y un mil cuarenta y seis millones trescientos catorce mil pesos M/cte., conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
3	Gastos	\$ 31.046.314.000
3.1	Funcionamiento	\$ 1.041.544.000
3.3	Inversión	\$ 30.004.770.000
4	Disponibilidad Final	\$ 0
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 31.046.314.000

**BOGOTÁ
HUGOBANA**

2





ALCALDÍA LOCAL
ANTONIO NARIÑO



Junta Administradora Local
Antonio Nariño

Ediles trabajando
por usted

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1 de enero de 2013.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de Dos mil doce (2012)

WILLIAM FERNANDO PINILLA M.
Presidente JAL.

EDNA JAQUELINE ARTEGA CERÓN
Presidente Comisión II

LIDIA TERESA BELTRÁN G.
Secretaria

SANCIONADO EN BOGOTÁ, D.C., A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012).

GIOVANNI ALEXANDER MONROY PARDO
ALCALDE LOCAL.

BOGOTÁ
HUCZANA

21